



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0186-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de mayo del 2022.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2022/MDPN, de fecha 24 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante COMUNICADO N°002-2022-EF/52.06 dirigido a las entidades de gobierno Nacional, gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en aplicación de la Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01- se anuncia lo siguiente:

1. *A partir del 01 de Abril del 2022 es indispensable que el director de la oficina General de Administración (o quien haga sus veces) de cada unidad ejecutora del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Municipal, registre y acredite al personal responsable de autorizar el Gasto de Devengado (máximo 7 personas) a través del aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera".*
2. *El personal designado como responsable de autorizar el gasto devengado debe contar con su DNI y el PIN otorgado por la RENIEC.*
3. *Como medida preventiva para salvaguardar la seguridad en el proceso, el gasto devengado se autoriza, como condición indispensable claves dinámicas temporales.*

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2022/MDPN, se designó a los Responsables de la Autorización del Gasto Devengado en el SIAF SP de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN, de fecha 23 de diciembre de 2020 y sus modificatorias; La Unidad de Contabilidad tiene dentro de sus funciones: "Efectuar el compromiso y devengado en materia de remuneraciones, bienes, servicios, viáticos, encargos, caja chica y obras, cuando corresponda, registrándola en el módulo de ejecución presupuestal en el SIAF";

Que, en ese contexto, resulta pertinente designar a la C.P.C. Karla Isabel Ruiz Clavijo, en su calidad de Encargada de la Unidad de Contabilidad, como Responsables de la Autorización del Gasto Devengado en el SIAF SP de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. Edilberto Castro Robles - Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo – Chíncha, y a través de la Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de febrero de 2021, se resuelve por parte de la autoridad edil: "Delegar al Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas.";

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

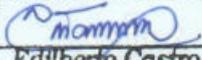
Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2022/MDPN, de fecha 24 de marzo de 2022.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, como RESPONSABLES DE AUTORIZACION DEL GASTO DEVENGADO EN EL SIAF SP de la Municipalidad Distrital de Pueblo, al siguiente personal:

Apellidos y nombres	Unidad orgánica	Responsable
C.P.C. Karla Isabel Ruiz Clavijo	Unidad de Contabilidad	Titular
Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez	Subgerencia de Rentas	Suplente

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los funcionarios designados, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES-038-2021 MDPN